

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

O R D E N A N Z A

Número 54

Presentada por: Administración

Serie 1991-92

PARA REAJUSTAR EL PRESUPUESTO AÑO ECONOMICO 1991-92, SEGUN FUE APROBADO POR LA ORDENANZA NUMERO 177, SERIE 1990-91; PARA APLICAR LA CANTIDAD DE \$ 2,248,100.00 POR CONCEPTO DE CUENTA NO. 654 - AUTORIDAD DE TELEFONOS Y PARA OTROS FINES.

- Por Cuanto : Al confeccionar el presupuesto en vigor de este Municipio, en la Sección de Ingresos se consignó la Cuenta Núm. 654 - Autoridad de Teléfonos con una asignación de \$1,133,509.00.
- Por Cuanto : Al 30 de junio de 1991, esta cuenta cerró con recursos ascendentes a más de 4 millones de dólares y en base a esta cifra y experiencia de años anteriores es que recomendamos el presente reajuste.
- Por Cuanto : Esta Administración considera razonable reajustar el presupuesto vigente por este concepto en \$2,248,100.00 adicionales, ya que el Departamento de Hacienda somete la notificación oficial casi al cierre del año económico, resultando en forma difícil realizar una excelente obra de gobierno.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 17 DE OCTUBRE DE 1991.
- Sección Ira : Reajustar, como por la presente se reajusta, el presupuesto vigente por la cantidad de \$ 2,248,100.00 de la siguiente forma:

SECCION DE INGRESOS

CUENTA NUM. 654 - AUTORIDAD DE TELEFONOS

Estimado Original..... \$ 1,133,509.00

Estimado Ajustado..... 3,381,609.00

Aumento Mayor Producto..... \$ 2,248,100.00

SECCION DE EGRESOS

220 - OFICINA DEL ALCALDE

22.10.1.611 - Equipo de Oficina..... \$ 1,000.00

250 - DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

Programa de Construcción y Mantenimiento

25.10.2.254 - Alumbrado Público a Dependencias..... \$ 280,000.00

25.10.2.271 - Conservación y Reparación de Edif. y otras Estruct.....	\$	42,000.00
25.10.2.621 - Const. y Reconst. de Calles y Caminõs Mples.....	\$	497,300.00
25.10.2.623 - Construcción de Edificios y otras Estructuras.....	\$	760,000.00

Programa de Transportación y Equipo Pesado

25.10.3.614 - Equipo de Construcción.....	\$	50,000.00
---	----	-----------

Programa de Control Ambiental

25.10.4.295 - Serv. Const. y Miscelãneos	\$	180,000.00
25.10.4.615 - Vehiculõs de Motor.....	\$	180,000.00

260 - DEPT. DE SERVICIOS RECREATIVOSPrograma de Dirección

26.10.1.141 - Servicios Profesionales y Consultivos.....	\$	20,000.00
26.10.1.469 - Otros Materiales y Efectos de Uso Gen. sin Clasificar	\$	1,500.00
26.10.2.255 - Instalación Luminarias....	\$	10,000.00

Programa de Facilidades

26.10.2.271 - Conservación y Reparación de Edif. y otras Estruct..	\$	25,000.00
--	----	-----------

270 - DEPARTAMENTO DE FINANZASPrograma de Dirección

27.10.1.141 - Servicios Profesionales y Consultivos.....	\$	90,000.00
--	----	-----------

310 - OFICINA DE LA DEFENSA CIVILPrograma de Dirección

31.10.1.203 - Impresos y Encuadernación.	\$	3,500.00
31.10.1.272 - Conserv. y Rep. de Equipo no Automotriz.....	\$	3,800.00
31.10.1.617 - Equipo de Comunicación....	\$	5,400.00
31.10.1.618 - Equipo sin Clasificar.....	\$	9,000.00

Programa de Orientación y Adiestramiento

31.10.2.469 - Otros Materiales y Efectos de Uso General sin Clasif..	\$	4,500.00
--	----	----------

320 - DEPT. DE CUERPO DE VIGILANTES MUNICIPALES

32.10.1.141 - Serv. Prof. y Consultivos.... \$ 8,100.00

330 - OFICINA DE PRESUPUESTO

33.10.1.611 - Equipo de Oficina..... \$ 2,000.00

360 - DEPT. DE SERVICIOS A LA FAMILIA

Programa de Dirección

36.10.1.748 - Donativo Mpl. "Ayudanos a Vivir; In̄c."..... \$ 3,000.00

36.10.1.750 - Donativo Mpl. "Asoc. de Líderes Escutistas, Inc"..... \$ 3,000.00

410 - DEPT. DE LA JUVENTUD Y EXPANSION SOCIOCULTURAL

Programa de Administración Centro Cultural  
Yolanda Guerrero

41.10.4.271 - Conservación y Reparación de Edif. y Otras Estructuras..... \$ 3,000.00

41.10.4.615 - Vehículo de Motor..... \$ 10,000.00

460 - DEPT. DE SALUD Y EDUCACION

Programa de Dirección

46.10.1.263 - Arrendamiento de Equipo..... \$ 4,000.00

46.10.1.615 - Vehículos de Motor..... \$ 17,000.00

Programa de Salud

Sub-Programa de Emergencias Médicas

46.10.2.5.453- Ropa Material para Ropa Efectos de Uso Personal..... \$ 2,000.00

Programa Gerícola

Sub-Programa Cuidado Diurno del Envejeçiente

46.10.4.1.615 - Vehículos de Motor..... \$ 12,000.00

700 - ASIGNACIONES GENERALES

70.10.1.577 - Recl. Suministro Materiales y/o Serv. Años Anteriores..... \$ 8,000.00

70.10.1.579 - Recl. Sueldos y Beneficios Marginales Años Anteriores..... \$ 8,000.00


70.10.1.585 - Recl. Arrend. de Edificios Años Anteriores..... \$ 5,000.00

TOTAL..... \$ 2,248,100.00



Sección 2da : Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta ordenanza.

Sección 3ra : Esta ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma será enviada a las agencias municipales y/o gubernamentales que corresponda para los fines de rigor.

  
\_\_\_\_\_  
Presidente

  
\_\_\_\_\_  
Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 28 de octubre de 1991.

\_\_\_\_\_  
Alcalde  


Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

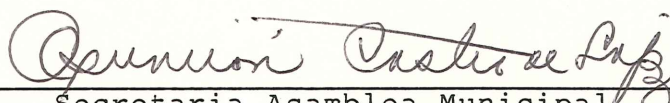
YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 54, Serie 1991-92, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 17 de octubre de 1991.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Adolfo Avilés Medina, Lillian Jiménez de Irizarry, Julio Vega Rosario, Milagros Pabón, Carmen Delgado Morales, Nelson A. Miranda Hernández, Alma Isabel Pérez, Francisco Nieves Figueroa, Juan E. Viera, Ramón Ruiz Sánchez y Maggie Ginés de Soto.

Votos abstenidos de los Hons. María Rosa Dapena Thompson, Juan Fuentes Rodríguez y Lourdes Aponte Rosario.

Fue aprobada por el Hon. Alcalde, Alejandro Cruz, Jr., el día 28 de octubre de 1991.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los ventiocho días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y uno.

  
Secretaria Asamblea Municipal